

ORGANISMO  
PARA LA PROSCRIPCIÓN  
DE LAS ARMAS NUCLEARES  
EN LA AMÉRICA LATINA



Distr.  
GENERAL

S/Inf. 264  
16 mayo 1983

---

SECRETARIA  
Octavo Período Ordinario de Sesiones  
Kingston, Jamaica, 16-19 de mayo de 1983

DECLARACION DEL REPRESENTANTE DE  
LAS NACIONES UNIDAS, SR. WILLIAM LAWLER

Señor Secretario General,  
Excelencias,  
Damas y Caballeros:

Es realmente fuente de gran placer para mí, transmitir este mensaje de las Naciones Unidas al Octavo Período Ordinario de Sesiones del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Para aquéllos de entre vosotros que estamos íntimamente involucrados en este campo del desarme —y, en efecto, para todos los pueblos del Globo amantes de la paz— el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina se destaca como testimonio a la previsión y a la determinación de los pueblos de la América Latina de vivir en paz y armonía entre sí y también con el resto del mundo en general. Claro está que el Tratado es una de las contribuciones tangibles más importantes a la causa del desarme nuclear en general. El Tratado de Tlatelolco constituye hoy una fuente de inspiración para muchos países del Globo en su búsqueda para librar de las armas nucleares a su región.

Desde el momento en que se concluyó el Tratado, el

concepto de zonas desnuclearizadas ha venido adquiriendo mayor validez en las Naciones Unidas. El Documento Final de la histórica primera sesión especial de la Asamblea General, dedicada al desarme, celebrada en 1978, al establecer el desarme nuclear como logro inmediato, también estableció que la creación de zonas desnuclearizadas, sobre la base de arreglos voluntarios entre los Estados de la región, constituye una medida importante de desarme, y que "el proceso de crear tales zonas en diferentes partes del globo debería estimularse con el propósito definitivo de lograr un mundo enteramente libre de armas nucleares". El Documento Final también destacó que en el proceso de crear tales zonas, debería tomarse en cuenta las características de cada región. En esa declaración tan importante, la Asamblea General hizo eco de la creencia, tantas veces repetida en la comunidad internacional, de que la creación de las zonas desnuclearizadas, por una parte, era una medida muy importante para detener la proliferación de armas nucleares, y por otra de librar regiones enteras del globo de tales armas. Han habido muchas propuestas para la creación de zonas desnuclearizadas en varias partes del mundo. Aunque las condiciones actuales no parezcan conducentes a la creación de zonas adicionales a corto plazo, el tema continúa siendo de gran interés.

En la actualidad, el Secretario General de las Naciones Unidas, a solicitud de la Asamblea General, ha emprendido un estudio para actualizar y aumentar el estudio amplio y completo sobre la cuestión de zonas desnuclearizadas que se inició, bajo los auspicios de la Conferencia de la Comisión sobre el Desarme en 1975. Cabe notar con relación a esto que el OPANAL hizo una contribución valiosa al estudio original, y aprovecho esta ocasión para expresar el aprecio del Departamento de Asuntos de Desarme por el inestimable apoyo que el Secretario General del OPANAL nos ha ofrecido con respecto a los trabajos actuales. Basado en su experiencia en la implementación práctica del Tratado de Tlatelolco, no dudo que el OPANAL contribuirá de manera significativa a la ac-

tualización del estudio.

El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, al crear la primera y única zona desnuclearizada habitada en el mundo, es una hazaña que compartimos con los pueblos de la región Latinoamericana. También compartimos el deseo profundo de ver consolidar el régimen creado por el Tratado, porque el Tratado de Tlatelolco permanecerá para siempre como un faro de esperanza que nos servirá de guía en el camino largo y arduo al desarme.